



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

VISTO la Resolución N° 474/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a través de la cual se solicita el aval para la actualización del cuerpo docente para el dictado de las carreras de Maestría en Administración de Negocios y Especialización en Ingeniería Gerencial, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resoluciones N° 1496/19 y 1578/16 el dictado de la Maestría en Administración de Negocios y de la Especialización en Ingeniería Gerencial, respectivamente, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de una actualización del cuerpo docente para las mencionadas carreras, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. Carlos CASANOVA PIETROBONI (DNI 33.422.664) y el Mg. Rafael BLANC (DNI 28.410.639) para el dictado del curso “Métodos Cuantitativos” obligatorio para las carreras de Maestría en Administración de Negocios y Especialización en Ingeniería Gerencial en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanzas N° 1402 y 1403, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Omar FAURE (*Designado por Res. C.S. N° 1496/19 y 1578/16*)
- Mg. Anabella DE BATTISTA (*Designada por Res. C.S. N° 1496/19 y 1578/16*)
- Dr. Carlos CASANOVA PIETROBONI
- Mg. Rafael BLANC

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 156/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.